



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"

CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION  
PROVINCIA MUÑECAS  
La Paz - Bolivia

0000 3



## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 007/2013

Ayata, 25 de marzo de 2013

Humberto Laura Mamani

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA



### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Art. 1 manifiesta que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.

Que, el Art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades menciona que el Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal; constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión Municipal.

Que, el Art. 12 Núm. 4, de la Ley 2028 de Municipalidades estipula que es atribución del H. Concejo Municipal el de, Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo de propio concejo.

Que, habiendo el Honorable Alcalde Municipal de Ayata, cursado nota CITE:GAMA:INT:N°23/2013, de fecha 07 de marzo de 2013, con la que solicita Resolución Municipal para estudiantes becados por el Municipio, adjuntando a la misma actas de compromiso de acuerdo al inciso c) de la convocatoria *Ingreso Directo a la Universidad Mayor de San Andrés de los mejores bachilleres de la gestión 2012 en cumplimiento a Resolución HCU 06/06* por alumno becado.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY 2028 DE MUNICIPALIDADES Y OTRAS NORMAS VIGENTES.**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE AVALA** la condición de becados (as) de: Pastor Apaza Cruz con C.I. 9200386 L.P., Lourdes Maraza Tapia con C.I. 9983882 L.P. y Marco Antonio Vargas Valencia con C.I. 8387329 L.P.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SE HOMOLOGA** los compromisos suscritos por el Gobierno Autónomo Municipal de Ayata, para su cumplimiento de acuerdo a normativa vigente.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Ayata, Provincia Muñecas, Departamento de La Paz-Bolivia, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil trece.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, archívese y remítase copias al Ejecutivo Municipal y a las instancias pertinentes.



Toribio Flores Wilca  
CONCEJALA  
NOTA COMISION ELECTORACIONAL BOLIVIANAS  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA  
2da. SECC. PROV. MUÑECAS DPTO. LA PAZ  
2013

Pedro Oyola Ojeda  
SECRETARIO  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA  
PROV. MUÑECAS

Humberto Laura Mamani  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA